RADICADO 2021 – 00079
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Ocho de marzo de dos mil veintiuno

El 15 de febrero de 2021, el señor JHON JAMES GALLEGO LOAIZA interpone recurso de REPOSICIÓN, contra la Resolución 007, expedida el 10 de febrero de 2021, solicitando se suprima la multa impuesta por la Comisaría Segunda de Familia de Sabaneta, o en su defecto se imponga la multa a ambas partes.

El 22 de febrero de 2021, el Comisario Segundo de Familia emite Resolución 012, en la que no hace pronunciamiento alguno frente al recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el denunciado, pero accede al recurso de APELACIÓN, valga decir que este recurso no fue interpuesto por el señor GALLEGO LOAIZA y envía el expediente a los Juzgados de Familia, correspondiendo por reparto a este Despacho Judicial.

Si bien es cierto, el inciso segundo del artículo 18 de la Ley 294 de 1996, a la letra reza: *"Contra la decisión definitiva sobre una medida de protección que tomen los Comisarios de Familia o los Jueces Civiles Municipales o Promiscuos Municipales, procederá en el efecto devolutivo, el Recurso de Apelación ante el Juez de Familia o Promiscuo de Familia*", es menester recordar que, de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, se advierte que el recurso de reposición procede por regla general, salvo norma en contrario, contra los autos no susceptibles de súplica, y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Al no existir norma que declare improcedente el Recurso de Reposición para la Resolución en comento, resulta procedente entonces que el Comisario Segundo de Familia de Sabaneta resuelva la solicitud de Reposición y posteriormente, si la parte afectada solicita el recurso de Apelación dentro de los términos de Ley, habrá de considerarse este recurso.

Por lo tanto, esta judicatura no admitirá el recurso de Apelación concedido por la Comisaría Segunda de Familia de Sabaneta y en su lugar, se devuelve la actuación a su lugar de origen, para que la entidad administrativa resuelva el

recurso de Reposición interpuesto por el señor JHON JAMES GALLEGO LOAIZA, contra la Resolución 007, expedida el 10 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

mag

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°036

Fijado hoy 9 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria